

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:04/08/2024

No. Compranet:

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024

No. de Pedido: D4P0070

Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV**

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Unidad solicitante: R.F.C. DMU -220826-AD3 No. Proveedor: 00155548

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Descripción

Partida Clave del Artículo

Marca:

SIMULECT

Procedencia:

SUIZA

BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.

Circ. 12

80

[0C.

Inm. 01

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

04/08/2024 0320

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053001

Ţ.S.

. ဌာ

 \subseteq 90

Cantidad Unidad Precio

Importe Total

Ū

0

Tipo Presen: F.A

8

ENV

58,058.00

1,045,044.00

Cant Presen:2

SUB. TOTAL 1,045,044.00

I. V. A. TOTAL 1,045,044.00 0.00

(un millon cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Administrador

LIC. ALDO JSRAELANT JE GALEANA

ENC. DEPTO SUM. Y CO TROL DEL ABASTO

Area Cop **JEPTO**

Area Contratante

Area contratante

DRÍGUEZ MENDOZA ING MARKO EDGAR SUÁREZ GUERRERO LIC. SERGIO RAUL DAZ GARCÍA BIENES Y CONT. DE SERV. ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS

Apodera

DRA. SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 1



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-1-84-2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0070

Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Fecha de entrega: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

21053001

Clasificación presupuestal:

E E E 2

T.S. 꼀 Ш

⊆ 90 Ţ 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante: R.F.C. DMU -220826-AD3

Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

눙

Loc. 80 No. Proveedor:

00155548

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portel de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adiaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecides en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la ciáusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manificsta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Airendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuanto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarlas para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplimon las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por el Organo Equipamiento, obligándose el proveedor a etcuarjo en de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coor Un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. de Abastecimiento y

dministrador

LIC. ALDO ISRAEL ANFA **TEGALEANA**

ENC. DEPTO. SWM. X-601 OL DEL ABAS

Area Contrata

FEE DE

TO, DE POM

ING, MARIO ÉDGAR SUAREZ GUERRERO LIC. SERGIÓ RAÚL SIENES Y CONT. DE SERV. ENC. DELA COORD. DE ABAST. Y EQUIP, ENC. DE LA JER DE SERV. Area Contratante

Area contratante

DÍAZ GARCÍA ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. Apoderado Lega DRA. SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024

No. de Pedido: D4P0070

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo Número de Sesión:

Número Acuerdo:

Elaboración: **25/07/2024** Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Fecha de entrega: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 nm. 2 Ţ.S.

Circ

2

햐 Ш 0

 \subseteq 9 ס 0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00155548

Unidad solicitante:

R.F.C. DMU -220826-AD3

- 23 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutvos o por cualquier otro concepto

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, el quetado con dave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos (os datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañanto los siguentes documentacions copia del registro sanitario y el informa analítico del fote a entregar emitido por el laboratorio de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los teneses en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con selto o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida viti.
- 36. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia.
- 3.7 En caso de ser distribuídor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega deberá esta naturales a partir de la fecha de generación del pediale fondicionado de acuerdo al tipo de contratación. Las compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazor páximo de entrega de 10 días

dministrador LIC. ALDO ISPARE WIFFAITE GALEANA

ENC. DEPTO. SIM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contrata TO. BE WARDORA

TAKES Y CONT. DE MINDOZA Area Contratante

ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO LIC. SERGIO Area contratante

AUL DIAZ GARCIA

SERV ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL ÓRG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO. Apoderado DRA SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ

Rágina 2



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0070

Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

R.F.C. DMU -220826-AD3

Unidad solicitante:

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Circ.

ᆶ

00.

80

No. Proveedor:

00155548

Fecha de entrega: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 걍 Ш 0

⊆ 90 Ū 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días fastivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Cocrdinación de Abastecimiento y Equiparniento en Av. Ruíz Cortines SN, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujelos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la tegislación sanitaria, descripción del cuadro El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requistos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables

- 3.12 El proveedor; por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehícutos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.
- Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garantican la temperatura de los insumos
- 3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto
- 3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C.
- 3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el
- 3.17 El Proveedor: invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así tampaco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.
- 3.18 Los medios de transporte del proveedor: que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.
- 3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente
- 4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
- 4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 4.2 De conformidad a lo establecido en las Políticas, Ba todos los instrumentos jurídicos se establecerán perputados. y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Segui convencionates por atraso en el cumplimiento de la obligación contractuat, así como en su caso, deducciones o Social, en su numeral 5.5,8. En por incumplimiento total, parcial o

dministrador HIC. ALDO ISHAEL MEAN

TE GALEANA

Area Contrater ENC. DEPTO. SHAW Y CONTROL DEL ABASTO

TO. DÉ STENES Y CONT. DE SERV. ENC. Area Contratante

ING, MARIO DECK EDGAR SUAREZ GUERRERO

Area contratante LIC. SERGIO

COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF, DE SERV. ADMINISTRATIVOS

DIAZ GARCÍA

Apoderad

DRA SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEL GRG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 3



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0070

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Fecha de entrega: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0320

21053001

Clasificación presupuestal:

80 nm. 2

Circ.

12

T.S. 5 Ш

0 \subseteq 9 Ū, 0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00155548

Jnidad solicitante:

R.F.C. DMU -220826-AD3

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar segulmiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al

resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la emisión del pedido, por to que al exentarse de la presentación de la garantia, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convencido, y en el caso de que el vencimiento del décimo dia coincida con un día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Ultimo párrafo de su reglamento, y ultimo párrafo del numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptue de la presentación de la garantía (fianza) a quienes

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha limite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha llimite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:
¿El periodo de penalización comienza a contra a partir del día siguiente en que se concluya la fecha limite de entrega indicada en el pedido.
¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con etreso.
¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.
¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

¿La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20%

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación

Pca = (%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional aplicable =20%

nda = número de días de atraso. La pena convencional por etraso, se calcufará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%

4 4 Las penas convencionales únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los blanes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el dia en que se realizo la entrega de forma extemporánea.
4.5" El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir de proveedor", Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones sefialadas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir e a "el instituto" durante el periodo en el que incurra y/o se mantengrando de la cubrir de la porte de la cubrir de la cubr cumplimiento con motivo del suministro de los bienes il que incurra y/o se mantenga en

4.6 Para autorizar el pago de los bienes proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el cont idido. El administrador del

ministrador LIC. ALDO ISRAEL GALEANA

\$0\$X TROL

Area Contratant ENC. DEPTO, SUN

<u>ر</u>

DE ADDA MES Y CONT. DE DEL ABASTO Area Contratante

SERV ENC DE LA COORD. ING. MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO LIC. SERGIO RAUL DE LA JEF. DE SERV.

Area contratante IAZ GARCIA

ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL PRG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO ANDRA DURÁN VÁZQUEZ

Pagina 4



OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

No. Compranet bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-84-2024

No. de Pedido: D4P0070

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Fecha de entrega: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0320

21053001

Clasificación presupuestal:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO <u>ဂ</u> 12 Loc. 80 Inm. 01

Ţ, 햐 Ш 0 ⊆ 9

> ۳. 0

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento.

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00155548

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. DMU -220826-AD3

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir 'al proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS):

Transcurridos los 4 días a la fecha limite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA

4.9 Cuando el proveedor no de camplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado;

Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.- DE LA FACTURACION

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 38300, Acapulco, Gro.

B. Cuando la proveeduría institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del Instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyente (RFC): IMS421231I45

-Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social -Domictifo Fiscal: Avenida Paseo de la Raforma No. 476, colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

-Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c) G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles)

5.2 Así mismo deberá contener numero de proveedor, número de contrato, número de alta en el almacen, número de fianza y denominación social de la aflanzadora, y de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMAS), positiva y vigente al momento de realizar el trámite en el Deplo. De Contabilidad, todos estos datos deberan Comprobarne Fiscal Digital por internet, CCDI). n de cumplimiento de Incluidos en la impresión del

dministrador

LIC. ALDO ISHAELANA

ENC. DEPTO. 5 MLY CONTROL DEL ABASTO

Area Contrata DEPTO, DE VOCAL ENDOZA Area Contratante

ING. MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO

Area contratante

THES Y CONT. DE SERV. ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SER LIC. SERGIO RA LD V ADMINISTRATIVOS AZ GARCÍA

Apoderado,

DRALSAKNDRA DURÁN VÁZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

ina 5



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024

No. de Evento: AA-GYR-I-84-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0070

Elaboración: **25/07/2024** Impresion 25/07/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV

Dirección: CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690

Fecha de entrega: Partida presupuestal: 04/08/2024

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

0

00. 80

<u>က</u>

햐

nm.

2

ш

 \subseteq 90 Ū

0

21053001

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFD)) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con EMIL Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.
Paria este fin los correos electrónicos son contrator de la correo de corr

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00155548

R.F.C. DMU -220826-AD3

Ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4 "El proveedor deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería, perteneciente a la jefatura de servicios de finanzas, sito en domicilio avenida Cuauritánnoc no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado 5.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN dentificación oficial; tos originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. egal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaría estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imss. caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento capía de ta cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El provecedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro 56 Ammismo, el Instituto aceptara del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas

5.8 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago.

pedido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto". 5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito el IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la pción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en la pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Administrador del Contrato, por si mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de tos servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Administrador LIC. ALDO ISRAEL WEATHE GALEANA

ENC. DEPTO SUN YCONTRO

DEL ABASTO

Area Contratant LIC EDGARDOR O. DE ADQ CONT. DE SERV. ATOOZA Area Contratante

ING. MARIO EDGAR SUÁREZ GUERRERO LIC. SERGIO RAUL DE LA COORD. DE ÁBAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV. Area contratante

AZ GARCIA DMINISTRATIVOS

Apoderado L

TIT. DEL ORG. OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. DRA SA IDRA DURÁN VÁZQUEZ

Pagina 6



07/2024

| | | | ESC No. 18,606 |
|--|--|--|---|
| | | BUIENTE FORMA | EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA |
| | MES ANO | FECHA DIA | Market |
| | 7 | TELEFONO(S) | FIRMA DE CONFORMIDAD |
| | | Astudillo. | CARGO |
| OBSERVACIONES | | LA LEY DE ADQI SU REGLAMEN | EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. |
| | | | |
| Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. | Loc. 80 inm | Circ. 12 | 1 |
| Partida presupuestal : 0320 2105300 Clasificación presupuestal : | | | R.F.C. DMU -220826-AD3 No. Proveedor: 00155548 |
| Fecha de entrega: 04/08/2024 | | O DE JUAREZ 30 | Dirección CALLE PARAISO NUM 53 INT 6 CONDESA ACAPULCO DE JUAREZ 39690 |
| No Requisición: PAC | | | Proveedor: DISTRIBUIDORA MUM, SA DE CV |
| No. de Pedido: D4P0070 Elaboración: 25/07/2024 Impresion 25/0 | ו Presup: S/N | Núm. Dictamen Presup: S/N | |
| No. Compranet 2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-84-2024 | Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido:04/08/2024 | Fecha de Acuerdo: Fecha Terminaciór | COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO |
| bajo el: Fracc V art. 41 | sión: | Número de Sesión: | JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| No. de Evento AA-GYR-I-84-24 | do: | Número Acuerdo: | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |

0

ING. MARINEDGAR SUÁREZ GUÉRRERO LIC. SERGIO RAUNDIAR GARCÍA DRA, SAAMARA DURÁN VÁZQUEZ DRA, SAAMARA DRA, SAAMARA

Area contratante

Apoderado Legi

Area Contrata

Area Contratante

Administrador LIC. ALDO ISRAEL INFA

E GALEANA

ENC. DEPTO, SOM, Y CONTROL DEL ABASTO